

DECRETO 970 DE 2000

(mayo 31)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en el Instituto
de Fomento Industrial-IFI-

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el artículo 91 de la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir del 2 de junio de 2000 la renuncia presenta por el doctor Jorge Enrique Camacho Matamoros, identificado con la cédula de ciudadanía número 3226530 de Usaquén, al cargo de Presidente del Instituto de Fomento Industrial-IFI-.

Artículo 2°. Encárgase a partir del 2 de junio de 2000, de las funciones del cargo de Presidente del Instituto de Fomento Industrial-IFI-, al doctor Carlos Iván Villegas Giraldo, identificado con la cédula de ciudadanía número 19391024 de Bogotá.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 31 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Jaime Alberto Cabal Sanclemente.